

PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA 2019-2023.

INTRODUCCION

El PDOT es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD (Copfp. 2019, art. 41). Orienta y determina las acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio parroquial, incluyendo las áreas urbanas y rurales.

Según el Reglamento Lootugs, 2019, art.8 el PDOT de debe actualizarse de forma obligatoria en los siguientes casos:

- Al inicio del periodo de gestión de las autoridades locales.
- Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se proponga en la jurisdicción territorial y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial (Copfp, 2019, art.40.1).
- Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Siendo la razón el inicio del periodo de gestión de las autoridades locales la actualización del PDOT, viéndose en la necesidad de contratar el personal técnico para la elaboración de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia San Jacinto del Búa 2019-2023.

El presente plan de trabajo contempla las actividades a realizar durante la ejecución de la consultoría para la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA”. El mismo que se ha formulado teniendo en cuenta la revisión de la metodología propuesta por la Secretaria Técnica de Planificación PLANIFICA ECUADOR y en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Jacinto del Búa para la ejecución de las distintas actividades propuestas.

ANTECEDENTES

El 15 de mayo de 2019, toma posesión la nueva administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa para el periodo 2019-2023.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Artículo 467, dice **“Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.-** Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, ***siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión.***

Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Con el objeto de evaluar los logros y avances del Plan Nacional de Desarrollo y optimizar las intervenciones públicas en el territorio, los gobiernos autónomos descentralizados informarán trimestralmente, a la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" el avance o logro de las metas establecidas”

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 48, dice **“Vigencia de los planes.-** Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, ***así como actualizarlos al inicio de cada gestión”***

OBJETIVOS

- Actualizar el diagnóstico de acuerdo a la metodología de planes de desarrollo de la Secretaría Nacional de Planificación PLANIFICA ECUADOR.
- Elaborar mapas cartográficos de la parroquia San Jacinto del Búa.
- Actualizar la propuesta programática y el modelo de gestión del PDOT DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.

METODOLOGÍA

El análisis del diagnóstico implica la recopilación de información disponible en diferentes fuentes (diagnósticos previos, estudios etnográficos, estadísticas oficiales, etc.) y su actualización en base a un proceso bibliográfico, aplicación de una encuesta a cada hogar de la parroquia (Anexo 01) y de carácter participativo a realizarse en dos talleres con los dirigentes de los recintos y barrios de la parroquia.

Además, se realizará recorridos con el personal técnico por cada una de las comunidades para el levantamiento de la información.

El proceso actualización no sólo tiene como finalidad confirmar la información recopilada, sino ante todo establecer los aspectos (y sus causas) que más influencia en la problemática de la parroquia.

La información así recopilada y validada se agrupará en los ámbitos de vida propuestos, validando a su vez la pertinencia de éstos, incrementado o modificando la propuesta según el criterio de los participantes.

Para los mapas cartográficos se construirá con la cartografía que provee la entidad contratante y complementada con la base de datos del Instituto Geográfico Militar en una escala de 1:50000.

PARTICIPANTES / EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico que participara en la elaboración de esta consultoría serán los siguientes:

Técnico	Nombre	Título
Coordinador	Ing. Araceli Silva	Ing. Ecoturismo
Planificador estratégico 1	Ing. Rody Mendoza	Ing. Ecoturismo
Planificador estratégico 2	Ing. Lenin Vásquez	Ing. Civil
Planificador estratégico 3	Ing. Lilibeth Vera	Ing. Ambiental
Digitador de información	Ing. Silvana Cedeño	Ing. Diseño Gráfico

DURACIÓN DEL PROYECTO

El presente plan del trabajo se ejecutará durante 45 días con fecha de inicio el 10 de Octubre del 2019.

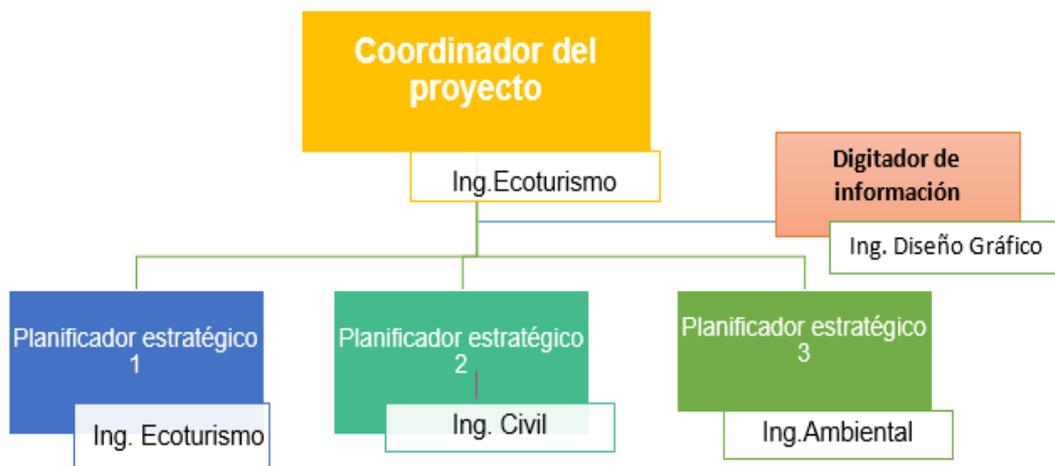
MATRIZ DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y TAREAS

Actividades	Semanas					
	1	2	3	4	5	6
Actualización del Diagnóstico						
Levantamiento de campo	X					
Taller Participativo de diagnóstico		X				
Componente biofísico			X			
Componente económico – productivo			X			
Componente socio-cultural			X			
Componente asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones.			X			
Componente político institucional.			X			
Taller de validación del Diagnóstico						
Actualización de la Propuesta Programática				X		
Actualización del Modelo de Gestión					X	
Taller de validación del PDyOT						X
Entrega de los Productos finales						X

MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO

Para el monitoreo y evaluación de plan de trabajo se establece la responsabilidad al coordinador del proyecto en conjunto con el consejo de planificación delegada por el GAD parroquial de San Jacinto del Búa, realizando reuniones con el equipo técnico para evaluar el avance y la veracidad de la información plasmada en el producto a entregar y realizar las correcciones necesarias, para obtener un instrumento de planificación adecuado.

Para esto se ha creado un organigrama funcional para la ejecución de la consultoría.



RESPONSABLE

Consultora

Ing. Araceli Silva

RUC

1723142020001

Firma